



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INGENIERÍA AMBIENTAL

LOS CARTONEROS

***El trabajo de los cartoneros y el medio ambiente.
El caso de la cooperativa El CorreCamino,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.***

Trabajo de Tesis para optar por el título
de Magister en Gestión Ambiental

Por: Ing. Esp. Mercedes Pérez

Director de Tesis: Esp. Cs. Alicia Rodríguez, Ingeniera Química, docente de
la Maestría en Gestión Ambiental del 3iA de la UNSAM y UNGS.

-2014-

*Dedico este trabajo a la Cooperativa El CorreCamino,
especialmente al Sr. Ricardo Niz, por su esfuerzo diario
y voluntad infinita.*

RESUMEN

El crecimiento de la recolección informal de los residuos por una parte de la población a partir de los años 90 y agudizada esta práctica a comienzos del año 2001, generó distintas respuestas por parte del Estado, la sociedad, ONGs, entre otras con el objeto de ayudar a este grupo de personas conocidos como “Cartoneros”. Algunos grupos, con su esfuerzo y la ayuda del gobierno y particulares, formaron cooperativas tratando de lograr un trabajo digno y sostenible en el tiempo.

Algunas cooperativas han podido inscribirse en el Registro de Recuperadores Urbanos (Cartoneros) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obteniendo espacios para trabajar, subsidios, equipos, vehículos para su tarea diaria.

La cooperativa El CorreCamino, caso de estudio, no tiene ningún tipo de asistencia gubernamental, recibe ayuda de los negocios, empresas, los vecinos del barrio que le entregan los residuos separados para que puedan ser clasificados y vendidos.

Esta tesis realiza un estudio de la cooperativa El CorreCamino, tratando de analizar las debilidades y fortalezas, y recomendando medidas para mejorar la calidad de vida de estos individuos, mantener y mejorar la fuente de trabajo, las cuales sin duda deberán ser apuntaladas por las autoridades.

ABSTRACT

The growth of the informal waste collection by part of the population from the 90's and exacerbated this practice in early 2001 , generated different responses from the state, society , NGOs, among others for the purpose of help this group of people known as "Cartoneros". Some groups, through their efforts and the help of the government and individuals, formed cooperatives trying to achieve decent work and sustainable over time.

Some cooperatives have been registered with the Registrar of Urban Recyclers (Cartoneros) of the Government of the Autonomous City of Buenos Aires, obtaining work spaces, grants, equipment, vehicles for their daily work.

The cooperative's CorreCamino, in this case, does not have any type of government assistance, except business, businesses, neighborhood residents, who will deliver the waste separated so they can classify and sell.

This thesis makes a study of the cooperative El CorreCamino, trying to analyze the strengths and weaknesses, and recommending actions to improve the quality of life of these individuals, maintain and improve labor supply, which certainly must be underpinned by the authorities.

ÍNDICE

Capítulo I INTRODUCCIÓN

- I.1 Situación problemática inicial, 5
- I.2 Propósitos, 5
- I.3 Metodología y fuentes de datos, 6

Capítulo II EL BARRIO DE VILLA CRESPO Y LA COOPERATIVA EL CORRECAMINO

- II.1 Introducción, 7
- II.2 Características generales del barrio de Villa Crespo, 8
- II.3 Ubicación de la cooperativa El CorreCamino, 10
- II.4 Riesgos ambientales, necesidades económicas y sociales de los cartoneros, 10
- II.5 Conclusiones, 11

Capítulo III MARCO NORMATIVO

- III.1 Introducción, 12
- III.2 Legislación ambiental en la Argentina en materia de gestión de residuos, 12
- III.3 Legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13
 - III.3.1 Ley Basura Cero N° 1.854, 14
 - III.3.2 Marco legal de la actividad de los Cartoneros o Recuperadores Urbanos N° 992, 18
- III.4 Grado de cumplimiento de la normativa, 21
- III.5 Conclusiones, 23

Capítulo IV GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA COOPERATIVA EL CORRECAMINO

- IV.1 Introducción, 25
- IV.2 Recolección de los residuos, 25
 - IV.2.1 Recuperación de materiales reciclables y reutilizables, 25
 - IV.2.2 Zonas y horarios de trabajo, 26
 - IV.2.3 Circuito de la gestión, 27

- IV.3 Evaluación de riesgos ambientales de la cooperativa El CorreCamino, 29
- IV.4 Fortalezas y debilidades de la gestión de residuos de la cooperativa El CorreCamino, 33
- IV.5 Higiene y Seguridad en el Trabajo, 34
- IV.6 Conclusiones, 34

Capítulo V

SUSTENTABILIDAD DE LAS COOPERATIVAS DESARROLLO DE LA COOPERATIVA EL CORRECAMINO

- V.1 Introducción, 36
- V.2 Sustentabilidad y rentabilidad de las cooperativas, 36
- V.3 Sustentabilidad y rentabilidad de la cooperativa El CorreCamino, 40
- V.4 Precios de los materiales recogidos por las cooperativas de cartoneros y cartoneros independientes, 41
- V.5 Antecedentes, desarrollo y perspectivas del emprendimiento cooperativa El CorreCamino, 42
- V.6 Conclusiones, 47

Capítulo VI

CONCLUSIONES FINALES

- VI.1 Principales hallazgos y sus implicancias en la gestión de la cooperativa El CorreCamino, 48
- VI.2 Recomendaciones para mejorar los aspectos ambientales, económicos y sociales de la cooperativa, 48
- VI.3 Conclusiones, 48

BIBLIOGRAFÍA

Capítulo I

INTRODUCCIÓN

I.1 Situación problemática inicial

Las nuevas modalidades de recolección informal de residuos surgieron en la ciudad de Buenos Aires hacia fines de la década de 1990 con la expansión del cirujeo y el surgimiento de las cooperativas de recuperadores de desecho (Paiva 2008).

La palabra cirujeo designó tradicionalmente la actividad de recoger de manera informal residuos para uso propio o reventa, Desde 2001, comenzó a utilizarse el término “cartonero” para referirse a quien realiza esa tarea (Ibídem).

El período 2001 – 2003 marca una de las mayores crisis políticas y económicas de la historia argentina, causando un crecimiento acelerado del desempleo y de este caos emergen los cartoneros, entre cacerolazos, cortes de rutas, ocupaciones de edificios y asambleas barriales (Dobo de Socolsky 2006).

Con la recuperación económica del país pos-crisis, los cartoneros no desaparecieron. Al contrario, comenzaron a nuclear cooperativas y accionar con su trabajo desde otros ámbitos.

El CorreCamino es una cooperativa de trabajo para el desarrollo y la protección ambiental del barrio de Villa Crespo. Hay registros de experiencias similares en otros barrios de la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires (Amolfi 2011).

I.2 Propósitos

El propósito general de este proyecto es analizar la sustentabilidad de la cooperativa El CorreCamino y su inferencia con otras cooperativas.

Por ello nos proponemos los siguientes objetivos específicos que desagregan el propósito general para su tratamiento:

- Caracterizar el barrio de Villa Crespo, y dentro de este contexto, específicamente la cooperativa El CorreCamino.
- Reseñar y describir la normativa referente a esta actividad.
- Identificar los aspectos que abarcan la propuesta de los cartones en sus aspectos ecológicos, económicos y sociales.
- Describir los condicionamientos, el alcance y limitaciones ecológicas, económicas y sociales de este grupo.
- Detallar las actividades de la cooperativa El CorreCamino: el inicio del recorrido, los horarios, la recolección, la separación y la venta final.
- Recomendar mejoras relacionadas con los aspectos ecológicos, económicos y sociales de la cooperativa.

I.3 Metodología y Fuentes de Datos

La estrategia de esta investigación fue fundamentada en el uso de material bibliográfico, datos de fuentes secundarias y trabajo de campo.

Un trabajo de descripción del área-escenario fue efectuado en la investigación desarrollada en el barrio de Villa Crespo y en la cooperativa El CorreCamino. Esta actividad estuvo apoyada en datos de fuentes secundarias, visitas a campo y tomas fotográficas y videos.

En una primera fase de exploración, hemos realizado visitas, fotografías y entrevistas no estructuradas a los miembros de la cooperativa El CorreCamino y vecinos del barrio de Villa Crespo. Ajustamos el enfoque del estudio al marco teórico a los efectos de decidir las variables para las muestras del trabajo de campo definitivo.

Un aspecto central de este momento de la investigación fue detectar la relación entre los vecinos del barrio y los cartoneros de la cooperativa El CorreCamino, los espacios ocupados por ellos, la recolección de los residuos y la existencia de prácticas para dicho trabajo.

En una segunda fase profundizamos la relación del ambiente y la gestión de residuos, mediante visitas, fotografías y entrevistas estructuradas a los vecinos y cartoneros de la cooperativa El CorreCamino.

Para este fin fueron considerados textos bibliográficos nacionales y extranjeros y las leyes argentinas con el propósito de adecuar las tareas efectuadas por la cooperativa El CorreCamino a la legislación vigente.

Finalmente, en la tercera etapa, fue examinada la información obtenida y las inferencias teóricas con el objeto de minimizar el impacto ambiental producido por el trabajo de los cartoneros en el barrio de Villa Crespo y mejorar su calidad de vida.

Capítulo II

EL BARRIO DE VILLA CRESPO Y LA COOPERATIVA EL CORRECAMINO

II.1 Introducción

Los primeros movimientos para organizar a los cartoneros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires surgen en 1990, al conformar las primeras cooperativas del sector.

La crisis ocurrida en Argentina a fines del 2001 provocó un aumento de la actividad, originando nuevos significados al valor social que tradicionalmente concedía a esta labor, y encuadró la figura del ciruja, como “cartonero” (Ibídem).

El significado “cartonero”, está relacionado con “recuperador ambiental” al encontrar que detrás de su trabajo producen un reingreso de residuos reutilizables al circuito productivo, beneficioso para preservar el ambiente y dificultar acumular elementos no degradables.

La identidad de los cartoneros es un fenómeno social buscando construirse a partir de la recuperación de la dignidad en tantos seres humanos, teniendo como meta ser reconocidos por la sociedad como trabajadores respetables y no marginados (Dobo de Socolsky 2006).

Diferentes organizaciones divulgaron el resignificado de la labor del cartonero mediante la divulgación de estudios y proyectos, logrando concretar leyes y normativas para la Ciudad de Buenos Aires a partir de la sensibilización de la opinión pública producida por la crisis social y económica del 2001.

En el 2001 participan en reuniones con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y nace el PRU – Programa de Recuperadores Urbanos – y después de tres años de negociaciones, logran en enero del 2003 la promulgación de la Ley 992 incorporando a los cartoneros a la recolección diferenciada en el servicio de higiene urbana.

La devaluación de la moneda nacional a partir del año 2002, reforzó el circuito, incrementando la demanda de residuos reciclables por parte del sector productivo local y sustituyendo insumos importados para reducir los costos de fabricación.

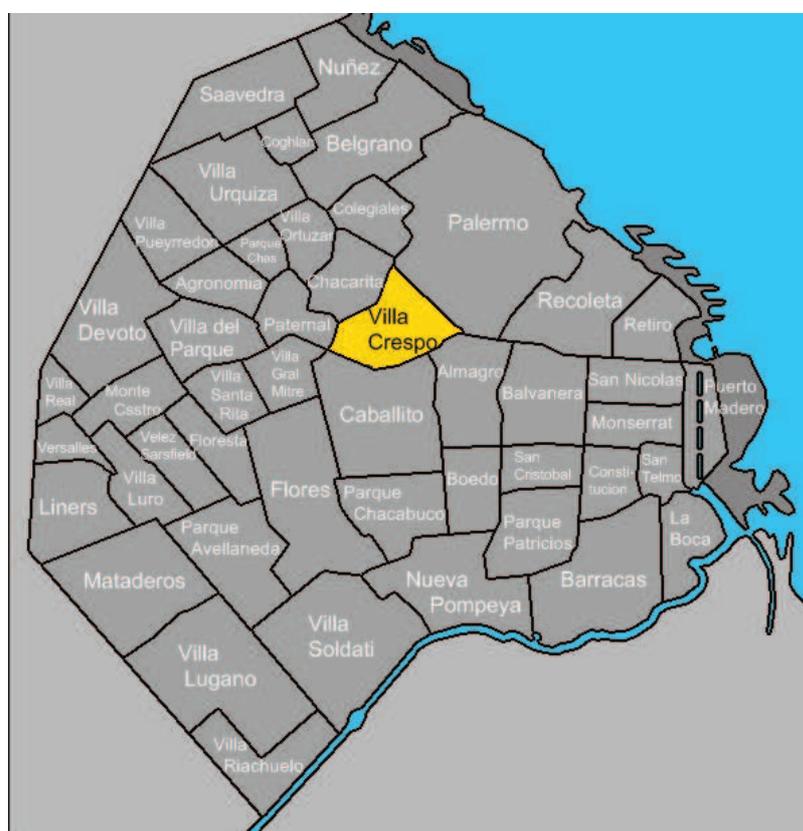
Es un fenómeno antiguo que surge con modalidades nuevas por efecto de la desocupación, la miseria y la ausencia de gestión pública sobre los residuos que, al limitar la recuperación de los desechos por vía oficial, posibilita el fortalecimiento de una vía informal de comercialización existente en el antaño, ahora consolidada y expandida en este contexto (Paiva 2008).

II.2 Características generales del barrio de Villa Crespo

El barrio de Villa Crespo¹ (Figura 1) está ubicado en el centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Limita con los barrios de Chacarita al noroeste, Palermo al noreste, Almagro al sudeste, Caballito al sur, y La Paternal al oeste.

Su nombre proviene del apellido del intendente municipal Dr. Antonio F. Crespo, quien apadrinó la instalación de la "Fábrica Nacional de Calzado" que se hallaba entre Canning, Warnes, Av. Corrientes y el arroyo Maldonado, conocidas en aquella época, como "Camino del Ministro Inglés", "Camino de Moreno", "Triunvirato" y el "Arroyo de La Maldonado".

Figura 1 – Ubicación del barrio de Villa Crespo



Los urbanizadores inmobiliarios de esos terrenos, en honor al Intendente Crespo y alentados por la familia Lebrero, propietaria de los mismos, comenzaron a denominar el lugar como la Villa de Crespo, porque la subasta tenía demarcada la ubicación de la futura plaza, la estación, la seccional policial, la escuela y demás edificios que componen una villa o pueblo en formación. De hecho esos terrenos se convirtieron en la primera villa de la ciudad de Buenos Aires².

En la actualidad, el barrio cuenta con diferentes asociaciones, centros y juntas como la Asociación Civil Principios Identidad Cultura Educación, la Asociación Vecinal Gral.

¹ Fuente: www.latidobuenosaires.com

² Fuente: <http://www.barriada.com.ar/villacrespo.htm#i2>

II.3 Ubicación de la cooperativa El CorreCamino

La cooperativa El CorreCamino está situada en la calle Humboldt y Avenida Córdoba en el barrio de Villa Crespo, pudiéndose observar su fachada en la Figura 2⁶.

Figura 2 – Fachada de la cooperativa El CorreCamino



Hay un coordinador y varias familias trabajando juntos para progresar y generar recursos.

Los cartoneros no entierran los residuos, los separan para su comercialización y destino a una línea industrial desde donde sale un nuevo producto de un material reciclado, generando empleo y volviendo al mercado económico.

La cooperativa El CorreCamino, está en una etapa de concientización puerta por puerta con los vecinos de Villa Crespo.

Los vecinos del barrio están respondiendo a la campaña de la cooperativa separando los residuos en origen, como por ejemplo el vidrio, el cartón, el papel, el plástico.

II.4 Riesgos ambientales, necesidades económicas y sociales de los cartoneros.

Los riesgos ambientales de las tareas de los cartoneros son variados y numerosos, pueden ser de carácter biológico, físico, químico, biomecánico, climático o psicosocial.

Este grupo de trabajadores recoge los residuos, los traslada a un lugar de acopio, los clasifica y los separa. Está en contacto permanente con riesgos para su salud: bacterias, virus, parásitos, insectos, roedores, productos tóxicos, materiales cortantes y punzantes. Además, quedan expuestos a sufrir esfuerzos físicos, frío, calor, lluvia y en muchos casos sometidos a la discriminación y maltrato de vecinos.

Con respecto a las necesidades económicas y sociales están totalmente desprotegidos. Actualmente, la actividad todavía no es rentable, escasamente les alcanza para sobrevivir diariamente, como tampoco, consiguen acceder a una Obra Social, a una

⁶ Fuente: <http://sur.elargentino.com/notas/que-hacemos-con-la-basura>

Aseguradora de Riesgos del Trabajo, no pueden realizar aportes jubilatorios y no disponen en muchos casos de lugares dignos para vivir, descansar, higienizarse y comer.

II.5 Conclusiones

La cooperativa El CorreCamino está emplazada en el Barrio de Villa Crespo con muchos comercios y bares. Los integrantes de la cooperativa, trabajan para progresar y generar recursos con mucho esfuerzo y expuestos a muchos riesgos. Han llevado una propuesta a los vecinos con el objeto de trabajar en equipo por el medio ambiente e insertar laboralmente a personas en situación de riesgo social.

Los Cartoneros deberán continuar empleando su energía laboral para efectuar sus tareas, poder vivir decorosamente junto a sus familias y gozando de todos los beneficios sociales y previsionales como el resto de los trabajadores.



Capítulo III MARCO NORMATIVO

III.1 Introducción

Los temas relacionados con los residuos siempre han excedido el campo interno de los Estados. Desde el primer acontecido entre los Estados Unidos y Canadá por la emisión de humos de la Fundación de Trail localizado en territorio canadiense, que originó perjuicios en bienes situados en territorio norteamericano, el que fue solucionado a través de un laudo arbitral del 11 de marzo de 1941, hasta los grandes problemas de la contaminación transfronteriza y los residuos que recorren el mundo para ser depositados remotamente de su lugar de origen, tratando de hallar para todos ellos, una solución justa mediante acuerdos y tratados internacionales (Zeballos de Sisto). Al respecto, señalamos los Convenios de Basilea⁷, Rotterdam⁸, Estocolmo⁹, los acuerdos referidos a residuos y sustancias radiactivas¹⁰ y sobre el transporte de mercancía peligrosa en e Mercosur¹¹.

En este capítulo desarrollamos la normativa correspondiente a los distintos tipos de residuos en la Argentina y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III.2 Legislación ambiental en la Argentina en materia de gestión de residuos

La percepción de los problemas del ambiente como cuestiones centrales de la vida social y de la supervivencia futura de la condición humana, han determinado la necesidad de incorporarlos en la Constitución Nacional y sancionar leyes vinculadas con esta temática¹⁴.

La mayoría de las Constituciones de nuestro país, comenzando por la Nacional, han otorgado al ambiente la máxima jerarquía al incluirlo en sus textos.

El artículo 41 de la Constitución Nacional, reformada en el año 1994, incluye al medio ambiente, su protección y tutela. En el último párrafo de este artículo, prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos y de los radiactivos (Libster).

También debemos mencionar, la Ley N° 25.675/2002¹² que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada al ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

⁷ Establece el principio básico de prohibición de determinados movimientos y un sistema de información y consentimiento del Estado que recibe los desechos.

⁸ Sobre el Procedimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos.

⁹ Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

¹⁰ Convenio de París y Convención de Viena sobre la responsabilidad civil en materia de energía nuclear y daños nucleares.

¹¹ Decisión N° 2/94 del Consejo del Mercado Común.

¹² Ley General del Ambiente.

Citamos a continuación las leyes nacionales relacionadas con los residuos peligrosos, residuos industriales, actividades de servicios y residuos domiciliarios:

- Leyes
- ✓ N° 24.051/1992¹³, reglamentada mediante el Decreto 831/1993 crea regulaciones para la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (Valls).
- ✓ N° 25.612/2002¹⁴ establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional, y sean derivados de procesos industriales o de actividades de servicios.
- ✓ N° 25.916/2004¹⁵ determina los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

III.3 Legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Constitución, dedica un capítulo¹⁶ completo al ambiente, donde considera las políticas de desarrollo económico, social y cultural, la educación ambiental, obligatoriedad de la evaluación del impacto ambiental previo al inicio de cualquier emprendimiento y al igual que en la Constitución Nacional incluye a los derechos o intereses colectivos como la protección del ambiente entre aquellos que pueden ser objeto de la acción de amparo. En su artículo 28 prohíbe el ingreso a la Ciudad de los residuos y desechos peligrosos.

Además, ha sancionado normas relacionadas con la gestión de los diferentes tipos de residuos y los recuperadores urbanos, las cuales mencionamos:

- Leyes
- ✓ N° 154/1999, Residuos Patogénicos. Regula la generación, manipulación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los residuos patogénicos provenientes de aquellas actividades que propendan a la atención de la salud humana y animal, con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, estudio, docencia, investigación, o producción comercial de elementos biológicos, ubicados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ N° 992/2002, Programa de Recuperadores Urbanos.
- ✓ N° 1.854/2005, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Basura Cero.
- ✓ N° 2.214/2006, Residuos Peligrosos. Regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ N° 2.807/2008, Gestión de Aparatos Electrónicos en Desuso.
- ✓ N° 4.120/2012, Marco Regulatorio del Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU).

¹³ Ley de Residuos Peligrosos.

¹⁴ Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios.

¹⁵ Gestión de residuos domiciliarios.

¹⁶ Capítulo cuarto - Título Segundo denominado Políticas Especiales.

Con respecto a las Leyes Nros. 992/2002 y 1.854/2005, serán expuestas en los puntos 3.1 y 3.2 del presente capítulo.

- Decretos
 - ✓ N° 84/2006, Creación del Programa Buenos Aires Recicla.
 - ✓ N° 2.020/2007, Reglamentario de la Ley de Residuos Peligrosos.
 - ✓ N° 639/2007, Reglamentario de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Basura Cero.
 - ✓ N°424/2009, Programa de Recuperación de Materiales Reciclables y Reutilizables.
 - ✓ N° 705/2011, Reglamentario de la Ley de Gestión de Aparatos Electrónicos en Desuso.
- Resoluciones
 - ✓ N° 50/2005, Recolección Diferenciada. Los generadores denominados "Hoteles", de cuatro y cinco estrellas, edificios públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -administrativos-, Corporación Puerto Madero y edificios de propiedad horizontal cuya altura sea superior a 19 pisos radicados en el ejido de la Ciudad, deben separar los residuos domiciliarios generados, y disponerlos en forma diferenciada.
 - ✓ N° 70/2006, Aprobación del Manual de Procedimiento y credenciales identificatorias.
 - ✓ N° 71/2006, Reglamentación del Registro permanente de las cooperativas y pequeñas y medianas empresas.
 - ✓ N° 808/2007, Generadores Responsables. Establece como Generadores Responsables a los sujetos tales como, Comercios, Industrias o Empresa de Servicios que posean más de 10 (diez) empleados a su cargo por turno, Bancos y Entidades Financieras o Aseguradoras, Supermercados, Centros Comerciales a Cielo Abierto, bajo el programa de gerentes urbanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Shopping o grandes centros comerciales en espacios cerrados, Centros Educativos Privados en todos sus niveles y Restaurantes y los obliga a separar los residuos domiciliarios generados y disponerlos en forma diferenciada.
 - ✓ N° 694/2008, Prórroga de la vigencia de las credenciales de los Recuperadores de Materiales Reciclables.
 - ✓ N° 1532/2008, Recuperadores Urbanos. Prórroga de las credenciales.
 - ✓ N° 424/2009, Programa de Recuperación de Materiales Reciclables y Reutilizables.
- Disposición
 - ✓ N° 8/2007, Sistema de Registración de Recuperadores Urbanos en Sistema Informático.

III.3.1 Ley Basura Cero N° 1.854

La Ley de "Basura Cero", sancionada el 24 de noviembre de 2005 y reglamentada por Decreto N° 639/07 establece un conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos generados en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, a fin de proteger el ambiente, seres vivos y bienes. La Ciudad adopta para la problemática de los residuos sólidos urbanos el concepto de "Basura Cero".

Define como “Basura Cero” a la reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

Los objetivos generales de esta ley son:

- ✓ Garantizar los objetivos del artículo 4^{o17} de la Ley Nacional de "Gestión de Residuos Domiciliarios" N° 25.916/04 y el artículo 3^{o18} de la Ley del "Programa de Recuperadores Urbanos" N° 992//03.
- ✓ Priorizar las actuaciones tendientes a prevenir y reducir la cantidad de residuos generados y su peligrosidad.
- ✓ Fomentar el uso de materiales biodegradables.
- ✓ Disminuir los riesgos para la salud pública y el ambiente mediante la utilización de metodologías y tecnologías de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos que minimicen su generación y optimicen los procesos de tratamiento.
- ✓ Desarrollar instrumentos de planificación, inspección y control con participación efectiva de los recuperadores urbanos, que favorezcan la seguridad, eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades de gestión de los residuos.
- ✓ Asegurar la información a los ciudadanos sobre la acción pública en materia de gestión de los residuos, promoviendo su participación en el desarrollo de las acciones previstas.

El Decreto N° 639/007, reglamentario de esta ley implanta en su artículo 6° una línea de base (*un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y seis* (1.497.656) toneladas) para la determinación del cronograma de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos recolectados por el Servicio Público de Higiene Urbana en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹⁷ ARTICULO 4° — Son objetivos de la presente ley:

- a) Lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población;
- b) Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados;
- c) Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente;
- d) Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.

¹⁸ Artículo 3°.- Lo dispuesto en el artículo anterior deberá efectuarse previendo el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Concebir una Gestión Integral de los Residuos Urbanos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permita la recuperación de materiales reciclables y reutilizables, y deje sin efecto, como disposición final, el entierro indiscriminado de los residuos en los rellenos sanitarios.
- b. Priorizar la asignación de zonas de trabajo, considerando la preexistencia de personas físicas, cooperativas y mutuales.
- c. Coordinar y promover con otras jurisdicciones y organismos oficiales, acciones de cooperación mutua, planes y procedimientos conjuntos que tiendan a optimizar y mejorar el fin de la presente Ley, generando procesos económicos que incluyan a los recuperadores.
- d. Diseñar un Plan de Preselección Domiciliaria de Residuos.
- e. Implementar una permanente campaña educativa, con la finalidad de concientizar a los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre los siguientes puntos:
 - 1 .El impacto favorable que genera la actividad de recuperación y reciclado en su aspecto ambiental, social y económico.
 - 2 .El beneficio que acarrea la separación de residuos en origen y/o previamente a su disposición final, facilitando de este modo el trabajo de los recuperadores y contribuyendo a la limpieza de la Ciudad y al cuidado del medio ambiente.

Especifica en la siguiente Tabla 1 la cantidad de toneladas máximas a ser dispuestas en rellenos sanitarios:

Tabla 1 – Toneladas a ser dispuestas en los rellenos sanitarios

Toneladas máximas a ser dispuestas en relleno sanitario	Toneladas máximas a ser dispuestas en relleno sanitario	Toneladas máximas a ser dispuestas en relleno sanitario
Año 2010	Año 2012	Año 2017
1.048.359	748.828	374.414

Por otra parte, prohíbe, el enterramiento de residuos aprovechables y reciclables para el año 2020.

Asimismo, expresa la necesidad de adoptar en forma gradual medidas como las indicadas a continuación:

- Primera etapa
 - ✓ Implementación de la disposición inicial selectiva y la recolección diferenciada de los residuos en húmedos y secos.
 - ✓ Los residuos húmedos deberán enviarse a disposición final, previa separación de la parte aprovechable siempre que sea técnicamente factible.
 - ✓ Los residuos secos deberán expedirse a centros de selección para su posterior valorización comercial, remitiendo la fracción de descarte a disposición final.

- Segunda etapa

Los residuos secos deben separarse en origen en categorías mediante las siguientes medidas:

- ✓ Organizar la recolección selectiva según las categorías determinadas por la Autoridad de Aplicación¹⁹.
- ✓ Potenciar el desarrollo y expansión de los mercados finales para los materiales reciclables.

- Tercera etapa

Separar en origen la fracción orgánica de los residuos húmedos para su recolección diferenciada según las siguientes medidas:

- ✓ Implementar la disposición inicial selectiva y la posterior recolección diferenciada de residuos orgánicos en el tiempo y forma que determine la Autoridad de Aplicación.
- ✓ Arbitrar las acciones necesarias a los fines de valorizar la fracción orgánica. En el caso de producción de compost, para su introducción en el mercado el mismo deberá contar con la certificación pertinente.

Otros aspectos considerados en la Ley Basura Cero:

- Prohíbe la incineración de residuos en todas sus formas, con y sin recuperación de energía. La prohibición estará vigente al menos hasta que se llegue al objetivo de reducción del enterramiento del 75%, un término medio al que se llegó ante la presión

¹⁹ Ministerio de Medio Ambiente.

de la industria, que no estaba de acuerdo con esta prohibición. Una vez alcanzado ese porcentaje, está previsto reiniciar las discusiones sobre la habilitación de la incineración o no²⁰.

- Extiende la responsabilidad de los productores, importadores y distribuidores de aquellos productos o envases de difícil o imposible reciclaje. La Extensión de la Responsabilidad es una herramienta para devolver a la industria su responsabilidad por los bienes que introduce en el mercado. De esta forma, quien produce artículos conteniendo sustancias tóxicas, o son difíciles de aprovechar, debería hacerse cargo de su manejo luego de ser desechados.
- La REP (*Responsabilidad Extendida del Productor*) promueve a los fabricantes de productos que incorporen criterios en sus diseños una mayor durabilidad y menor toxicidad o sean fácilmente aprovechables mediante la reutilización, reciclaje o compostaje.
- El sistema contemplado en la ley incluye la separación en origen. En principio se prevé la separación entre residuos secos y húmedos, y se contempla un cronograma paulatino para concientizar y enseñar a los ciudadanos a separar correctamente.
- La separación en origen y la recolección diferenciada son clave para el éxito de un plan de Basura Cero, pues evitan la mezcla de los distintos tipos de residuos y su contaminación. Manteniendo los materiales limpios aumenta considerablemente el porcentaje recuperable y disminuye lo que se entierra.
- La ruta establecida luego de la recolección diferenciada de los residuos secos, es su desvío a centros de selección. En ellos se prevé que los materiales reciclables sean clasificados y acondicionados para su venta a plantas de reciclaje. Todos aquellos materiales que no se puedan reciclar se desviarán a los centros de transferencia y luego a rellenos sanitarios.
- Los residuos orgánicos, es decir más de la mitad de los residuos generados por la ciudad, también se separan en origen y se prevé su desvío hacia plantas de compostaje o biogás. Este paso es fundamental ya que es esta porción de residuos la que genera la mayor parte de los impactos de los rellenos, como la generación de metano, olores, lixiviados, etc., y porque cierra el circuito de los materiales devolviendo nutrientes a la tierra que nos provee de alimentos.
- La ley establece que los recuperadores urbanos tendrán garantizada la prioridad e inclusión en los procesos de recolección de residuos sólidos urbanos secos y en la administración de los centros de selección. También dispone el establecimiento de líneas de crédito para la adquisición de bienes de capital por parte de este sector.
- Estas medidas pretenden complementar y reforzar las disposiciones incluidas en la Ley 992 del año 2002, que incorpora a los recuperadores urbanos al servicio de higiene urbana de la ciudad y les otorga beneficios y derechos en su actividad.

²⁰ GREENPEACE ARGENTINA.

- Uno de los mecanismos de control que establece la Ley es la presentación de un informe anual sobre los avances de la ley por parte del poder Ejecutivo a la Legislatura.
- La ley prevé la formación de una comisión de monitoreo de los avances de la ley, integrada por organizaciones no gubernamentales, recuperadores urbanos, cámaras empresariales, institutos de investigación científica, etc., La norma fomenta la participación de la ciudadanía, enriquece el diseño y la aplicación de las políticas de Basura Cero debido a la experiencia de los diferentes sectores, otorgando transparencia al proceso y obligando al Estado a dar cuentas de su labor a la ciudadanía²¹.

III.3.2 Marco legal de la actividad de los Cartoneros o Recuperadores Urbanos N° 992

La Ley N° 992 fue sancionada el 12 de diciembre de 2002, declara como un Servicio Público a los Servicios de Higiene Urbana de la Ciudad e incorpora a los recuperadores de residuos reciclables a la recolección diferenciada en el servicio de higiene urbana vigente.

Al respecto dispone el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Concebir una Gestión Integral de los Residuos Urbanos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permita la recuperación de materiales reciclables y reutilizables, y deje sin efecto, como disposición final, el entierro indiscriminado de los residuos en los rellenos sanitarios.
- Priorizar la asignación de zonas de trabajo, considerando la preexistencia de personas físicas, cooperativas y mutuales.
- Coordinar y promover con otras jurisdicciones y organismos oficiales, acciones de cooperación mutua, planes y procedimientos conjuntos que tiendan a optimizar y mejorar el fin de la presente Ley, generando procesos económicos que incluyan a los recuperadores.
- Diseñar un Plan de Preselección Domiciliaria de Residuos.
- Implementar una permanente campaña educativa, con la finalidad de concientizar a los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre los siguientes puntos:
 - El impacto favorable que genera la actividad de recuperación y reciclado en su aspecto ambiental, social y económico.
 - El beneficio que acarrea la separación de residuos en origen y/o previamente a su disposición final, facilitando de este modo el trabajo de los recuperadores y contribuyendo a la limpieza de la Ciudad y al cuidado del medio ambiente.

Además, esta Ley crea dos Registros, el Único Obligatorio Permanente de Recuperadores de Materiales Reciclables y el Permanente de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas relacionadas con la actividad.

Asimismo, implementa programas de actuación y capacitación destinados a todos los inscriptos en el Registro Único Obligatorio Permanente de Recuperadores de Materiales Reciclables, con el objeto de proteger la salud, la higiene y la seguridad laboral durante el ejercicio de la actividad, promueve una adecuada planificación de la actividad, evitando que el desarrollo de la misma redunde en menoscabo de la limpieza e higiene de la Ciudad.

²¹ GREENPEACE ARGENTINA.

Los citados programas deben diseñarse teniendo como ejes, los siguientes puntos:

- Formación y asesoramiento para la constitución de futuras cooperativas u otro microemprendimiento productivo.
- Asesoramiento para negociar su producto y facilitarles información sobre la totalidad del material recuperable para su posterior reciclaje.
- Programa de salud específico para los inscriptos y su grupo familiar.

La Ley N° 992/02 prohíbe la entrega y/o comercialización de residuos alimenticios cualquiera sea su procedencia.

En el marco de esta ley, se han incorporado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las siguientes cooperativas, las cuales trabajan en la recolección de residuos reciclables²²:

Cooperativa Ecológica de Recicladores del Bajo Flores (CERBAF)

Fue la primera cooperativa de la Ciudad que comenzó a operar con un Centro Verde cedido por el Gobierno de la Ciudad. Actualmente trabajan 20 recuperadores dentro del centro recibiendo el material proveniente de los generadores especiales.

Cooperativa Ecológica Reciclando Sueños y Cooperativa del Oeste

Estas cooperativas trabajan en conjunto en el Centro verde de Villa Soldati. Están compuestas por 20 recuperadores urbanos cada una.

Cooperativa El Ceibo

Cuenta con 55 Recuperadores Urbanos de los cuáles 47 trabajan activamente en el Centro Verde ubicado en el barrio de Retiro. Se encarga de la recolección de materiales reciclables de las casas y los comercios del barrio de Palermo desde el año 1997.

Cooperativa El Álamo

Se desempeña en la recolección domiciliaria del barrio de Villa Pueyrredón. Todos los materiales recolectados son enviados a la Planta de Clasificación ubicada en Varela 2653 en la que trabajan 35 recuperadores de la cooperativa.

Asociación El Amanecer de los Cartoneros (MTE)

La conforman más de 1700 recuperadores. Trabaja en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia de recolección de residuos reciclables. Los recuperadores de esta cooperativa abarcan los barrios de Almagro, Balvanera, Parque Patricios y Recoleta entre otros.

Cooperativa “El Trébol”

Compuesta por 15 Recuperadores Urbanos, realizan su trabajo principalmente en las calles de Villa Soldati en donde tienen un fluido trato con los vecinos del barrio.

²² Fuente:

http://www.buenosaires.gob.ar/areas/med_ambiente/higiene_urbana/reciclado_09/listado_cooperativas.php?menu_id=30501

Cooperativa Ecoguardianes 21

Cuenta con 21 Recuperadores Urbanos de la Villa 21-24 del barrio de Barracas. Esta cooperativa realiza la recolección diferenciada en la zona antedicha y procesa el material junto con la cooperativa “El Álamo” en el Polo de microemprendimiento.

Cooperativa de recicladores urbanos del oeste

Recuperadores del Oeste: Es una Cooperativa de recuperadores que provienen de la zona Oeste del Conurbano (Moreno, Merlo, Padua).

En la Ciudad de Buenos Aires su trabajo lo realizan en la Zona de flores, Caballito, Almagro. Llegan a la Ciudad de Buenos Aires en el Tren Sarmiento y bajan para realizar su trabajo en las Estaciones de tren de Flores, Caballito y Once.

Desde hace aproximadamente 5 años empezaron a organizarse como Cooperativa y en el 2009 obtuvieron la Matrícula del INAES como “Cooperativa de Trabajo”. En total son unos 400 recuperadores.

Las Madreselvas

Es una Cooperativa de recuperadores que provienen de la zona norte del Conurbano (partido de Escobar y Pilar).

En la Ciudad de Buenos Aires su trabajo lo realizan en la zona de Núñez y Belgrano.

Desde hace aproximadamente 3 años empezaron a organizarse como Cooperativa y en el 2009 obtuvieron la Matrícula del INAES como “Cooperativa de Trabajo”. En total la cooperativa la integran unos 300 recuperadores

Luna de Avellaneda

Conformada por 100 Recuperadores Urbanos, esta cooperativa se terminó de formar a principios del año 2010 luego de que el GCBA implementará el Plan de la calle Avellaneda, que fomentó la organización de los recuperadores urbanos.

Su lugar de trabajo son las 110 manzanas del Plan Avellaneda y están a cargo de la recolección diferenciada, la colaboración con la limpieza y el orden de la zona.

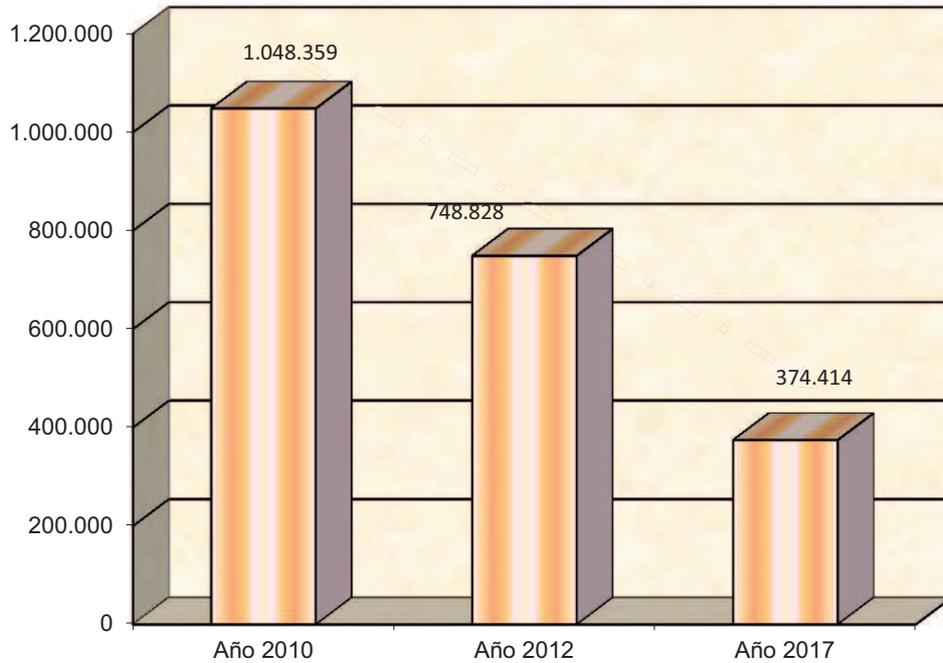
Otras cooperativas

Al margen de las cooperativas ya formadas, se continúa incentivando a los Recuperadores Urbanos independientes a agruparse en organizaciones para realizar su trabajo.

III.4 Grado de cumplimiento de la normativa

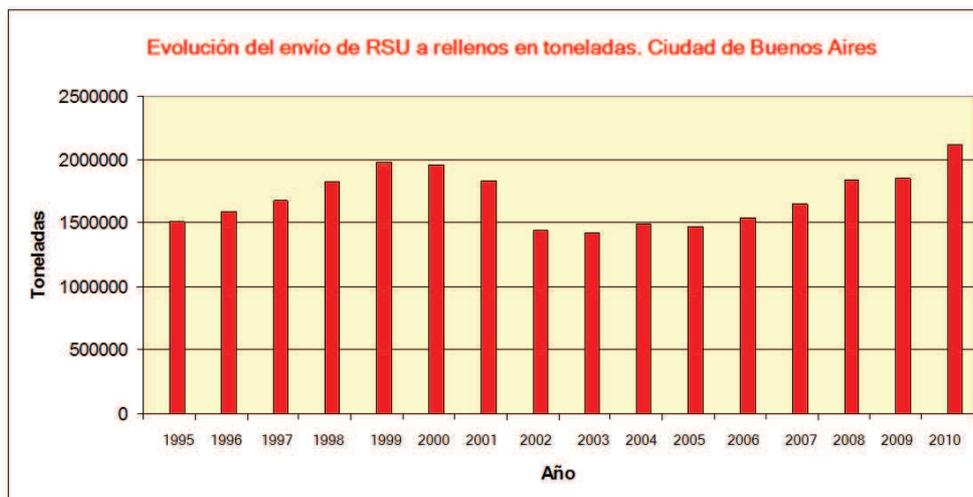
La Ley N° 1854/05 de “Basura Cero”, reglamentada por Decreto N° 639/07 establece un cronograma de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos a ser depositados en rellenos sanitarios en los años 2010, 2012 y 2017, detallados en el Gráfico 2.

Gráfico 2



El Gráfico 3 muestra, la evolución del envío de los Residuos Sólidos Urbanos enviados al CEAMSE por la Ciudad de Buenos Aires en el período comprendido entre los años 1995 y 2010:

Gráfico 3²³



²³ Fuente: Greenpeace – Datos CEAMSE – En: <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2011/contaminacion/mauricio-macri-reprobado-residuos.pdf>

Tabla 2²⁴

Toneladas de RSU enviadas a rellenos Últimos 10 años	
	20011.835.934
	2002.....1.443.047
	2004.....1.421.842
Lev Basura Cero	2005.....1.477.147
	2006.....1.536.453
Decreto Reglamentario Lev Basura Cero	2007.....1.645.368
	2008.....1.844.018
	2009.....1.847.748
	2010.....2.110.122

La Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 1.854 de Basura Cero y su Decreto Reglamentario debía desechar alrededor de 1.048.359 toneladas de residuos (Gráfico 1). Lamentablemente no ha dado cumplimiento con lo establecido con la normativa vigente envió a los rellenos de la CEAMSE ubicados en el conurbano bonaerense, 2.110.122 toneladas de RSU (Gráfico 2 y Tabla 2).

En la Tabla 2, observamos el incremento de los Residuos Sólidos Urbanos en los años 2008, 2009 y 2010, superando a los años, donde la Ley de Basura Cero no existía.

Sobre los registros de los Recuperadores Urbanos detallamos la información obtenida en los operativos realizados la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, arrojando los siguientes resultados²⁵ (Tabla 3 / Gráfico 4 / Gráfico 5 / Tabla 4):

Tabla 3 – Recicladores por Sexo

AÑO 2006	
Cantidad de recicladores por Sexo	
Masculinos	1.226
Femeninos	578
Total	1.804

²⁴ Fuente: Greenpeace – Datos CEAMSE – En:

<http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2011/contaminacion/mauricio-macri-reprobado-residuos.pdf>

²⁵ Fuente: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/dgpru/area_de_desarrollo_de_reciclado_urbano.php#a

Gráfico 3 – Recicladores por Sexo

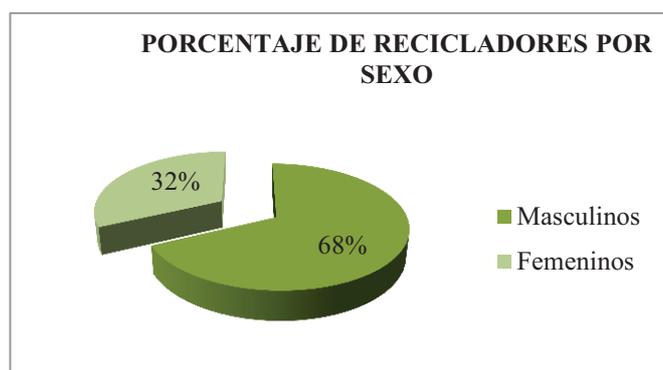


Gráfico 4 – Recicladores Capital Federal (CABA) y Provincia de Buenos Aires

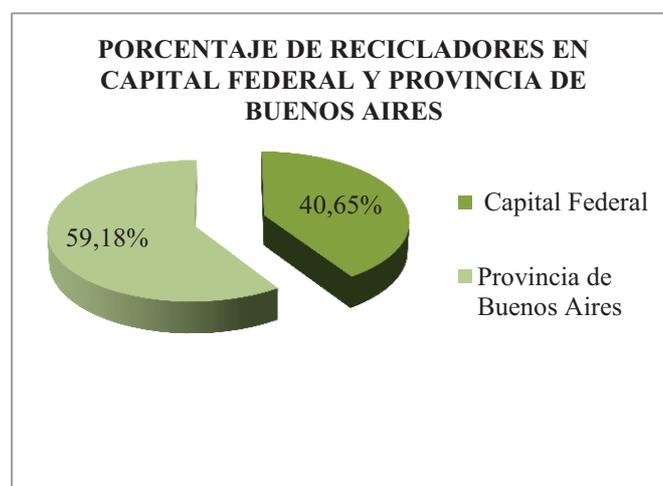


Tabla 4 – Recuperadores inscriptos

Cantidad de inscriptos vigentes en los operativos realizados desde el 21/05/07 al 27/07/07:	2.866 Recuperadores
Cantidad total de recuperadores inscriptos en el RUR a agosto 2007:	15.526 Recuperadores

III.5 Conclusiones

La obligatoriedad del cumplimiento de la normativa vigente con respecto a la actividad desarrollada por los recolectores informales y a la disminución progresiva de los residuos sólidos urbanos no se ha logrado. Los cartoneros, a pesar de haber formado sus propias cooperativas en la mayoría de los casos, mantienen la misma situación de riesgo y precariedad imperante antes de la sanción de la Ley 992.

En cuanto a la reducción de los residuos exigida por la Ley 1.854 de Basura Cero, tampoco ha sido exitoso, al contrario en los años 2008, 2009 y 2010 se han superado los anteriores a la aprobación de esta ley.

Por lo expuesto, se deberán requerir a los protagonistas involucrados en esta temática, instituciones públicas, privadas y a todos los ciudadanos comprometerse en el cumplimiento de la legislación, a los efectos de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Capítulo IV

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

EN LA COOPERATIVA EL CORRECAMINO

IV.1 Introducción

La actividad de los cartoneros en la cooperativa comienza desde muy temprano prolongándose hasta la noche.

Los cartoneros caminan en la ciudad por las rutas de vecinos que fueron construyendo, regresando generalmente al depósito de la cooperativa al mediodía. Retiran todo el material inorgánico, desechando lo orgánico. Durante la tarde están dedicados a la selección y clasificación del material. Algunas veces, un intermediario pasa a retirarlos y otras lo llevan al destino de un comprador.

La buena relación con los vecinos, potencia la posibilidad de una entrega separada por categoría.

Con respecto a los riesgos de seguridad e higiene presentes son muchos, variados y muy poco atendidos para este grupo de personas expuestas.

IV.2 Recolección de los residuos

IV.2.1 Recuperación de materiales reciclables y reutilizables

- **Cartón.**



- **Diarios y revistas.**



- **Plástico.**



- **Metales varios.**



- **Metales aluminio.**



- **Metales chatarra.**



- **Vidrio.**



- **Materiales textiles.**



- **Equipos eléctricos y electrónicos.**



- **Muebles.**



La cantidad de residuos totales recogidos por mes varía entre 29 / 32 toneladas.

IV.2.2 Zonas y horarios de trabajo

Las zonas de trabajo están ubicadas en Villa Crespo, Chacarita, La Paternal y Agronomía las cuales pertenecen a la Comuna 15 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El número de personas encargadas de realizar los trabajos de recolección, separación y almacenamiento son 7 hombres y 5 mujeres.

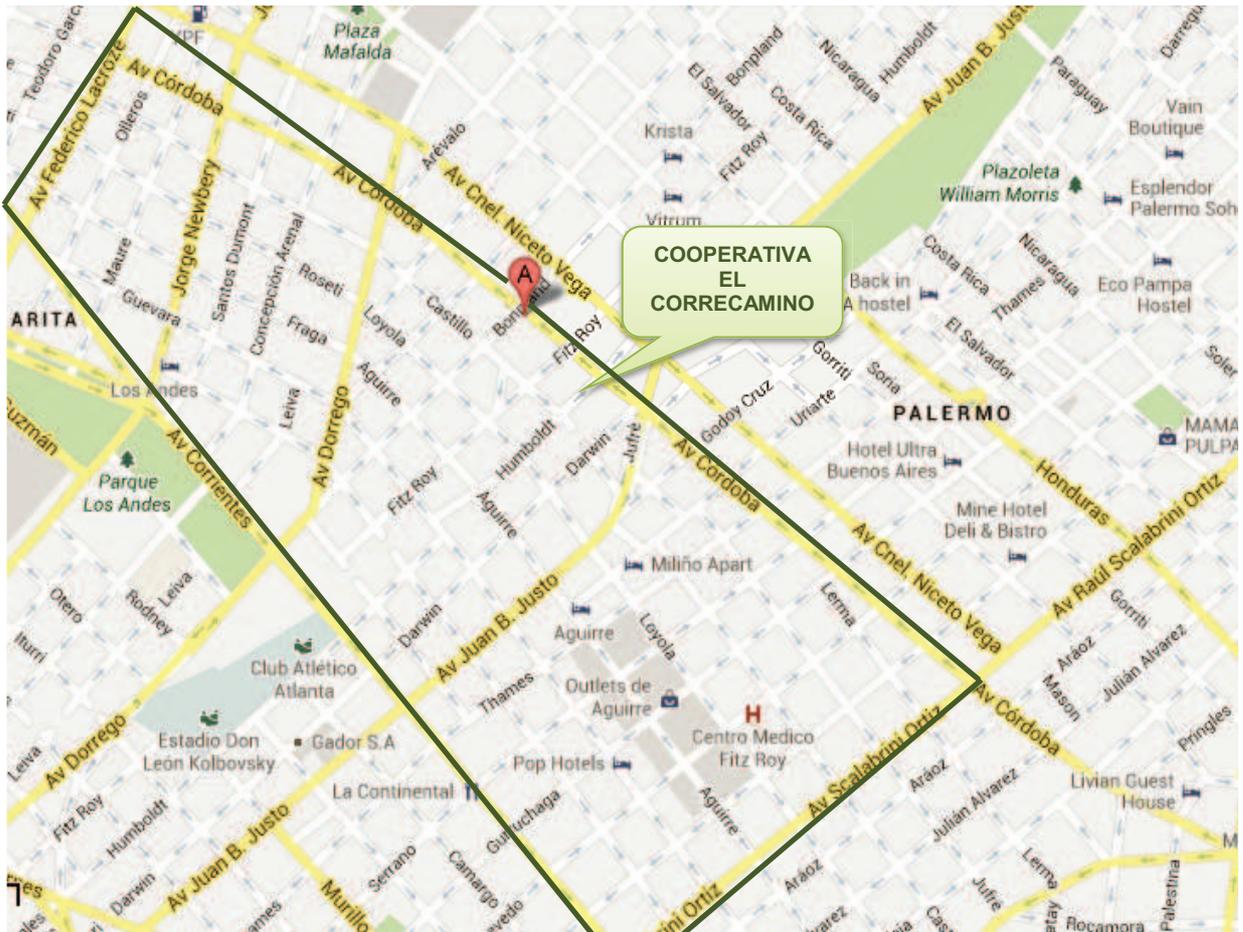
Los horarios de trabajo son:

Turno Mañana	Turno Tarde / Noche
6:00 – 13:00	14:00 – 22:00

IV.2.3 Circuito de la gestión

Recorren a pie, empujando un carrito manual donde van colocando los residuos encontrados en las calles comprendidas por las Avenidas Córdoba, Corrientes, Federico Lacroze y Scalabrini Ortiz (Figura 3²⁶). También recogen cartones, botellas plásticas y vidrio de algunos depósitos de empresas de la zona retirando los mismos con una camioneta donada.

Figura 3 – Recorrido de los Cartoneros



 Comuna 15 - Avenida Córdoba 5690 - CABA

 **COOPERATIVA EL CORRECAMINO** Avenida Córdoba y Humboldt - CABA

²⁶ Fuente: <https://maps.google.com.ar/maps?ie=UTF-8&q=comuna+15&fb=1&gl=ar&hq=comuna+15&hnear=0x95bcc3b4ef90cbd:0xa0b3812e88e88e87.Buenos+Aires,+Ciudad+Aut%C3%B3noma+de+Buenos+Aires&cid=0.0,15512218058197014770&ei=aKG0Ua6RO8GYiQKt1ICICQ&sqi=2&ved=0CLMBEPwSMAM>

Figura 4 – Camioneta para recoger residuos en depósitos de empresas²⁷



²⁷ Gentileza Arqta. Luciana Passerini.

A continuación, el estado del depósito de la cooperativa.

Figura 6 – Parte central del depósito²⁹

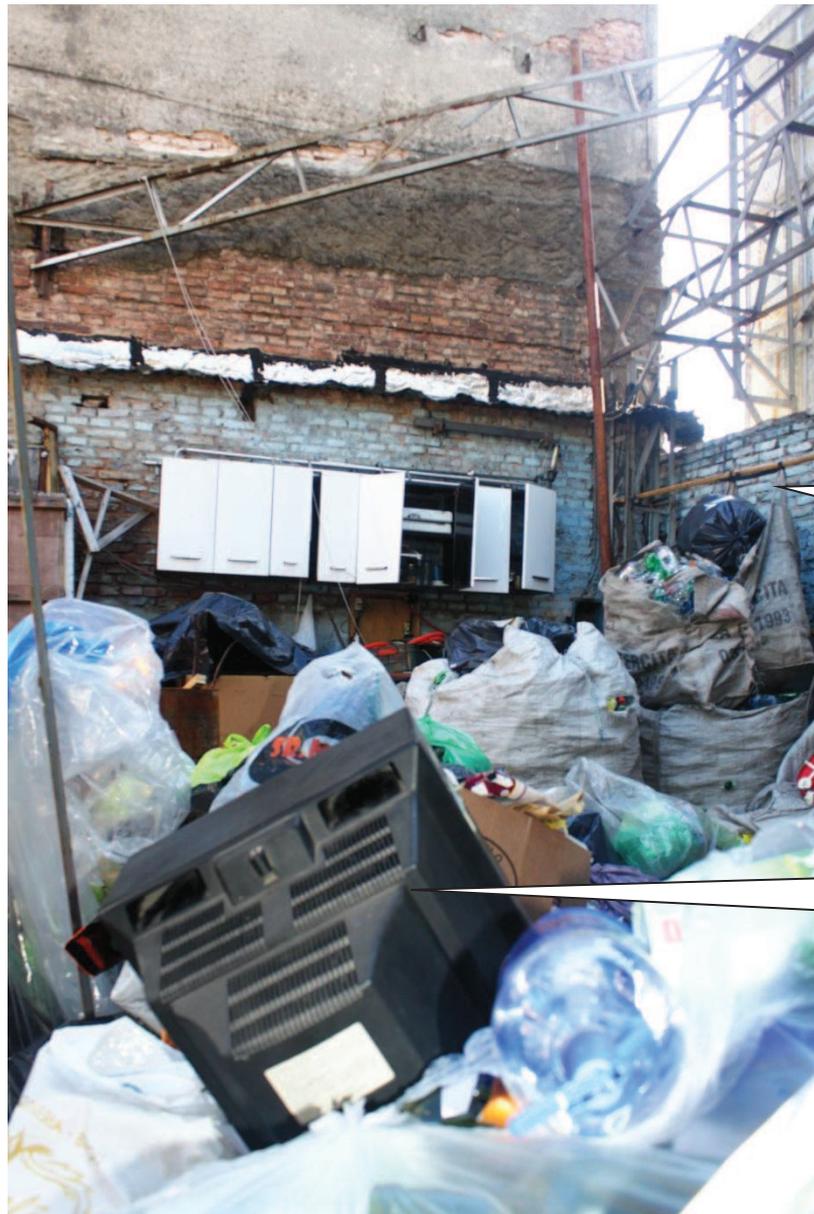


Baño
químico.

El depósito no tiene techo. El piso no está nivelado, una parte presenta un alisado de cemento y la otra tierra con piedras y material. Los materiales recogidos están colocados algunos directamente sobre el suelo, otros en bolsas, también en el piso. No están separados por grupo y existen dificultades para desplazarse y limpiar. En el medio del lugar está ubicado el baño químico (Figura 6).

²⁹ Gentileza Arqta. Luciana Passerini.

Figura 6_1 – Parte central del depósito³⁰



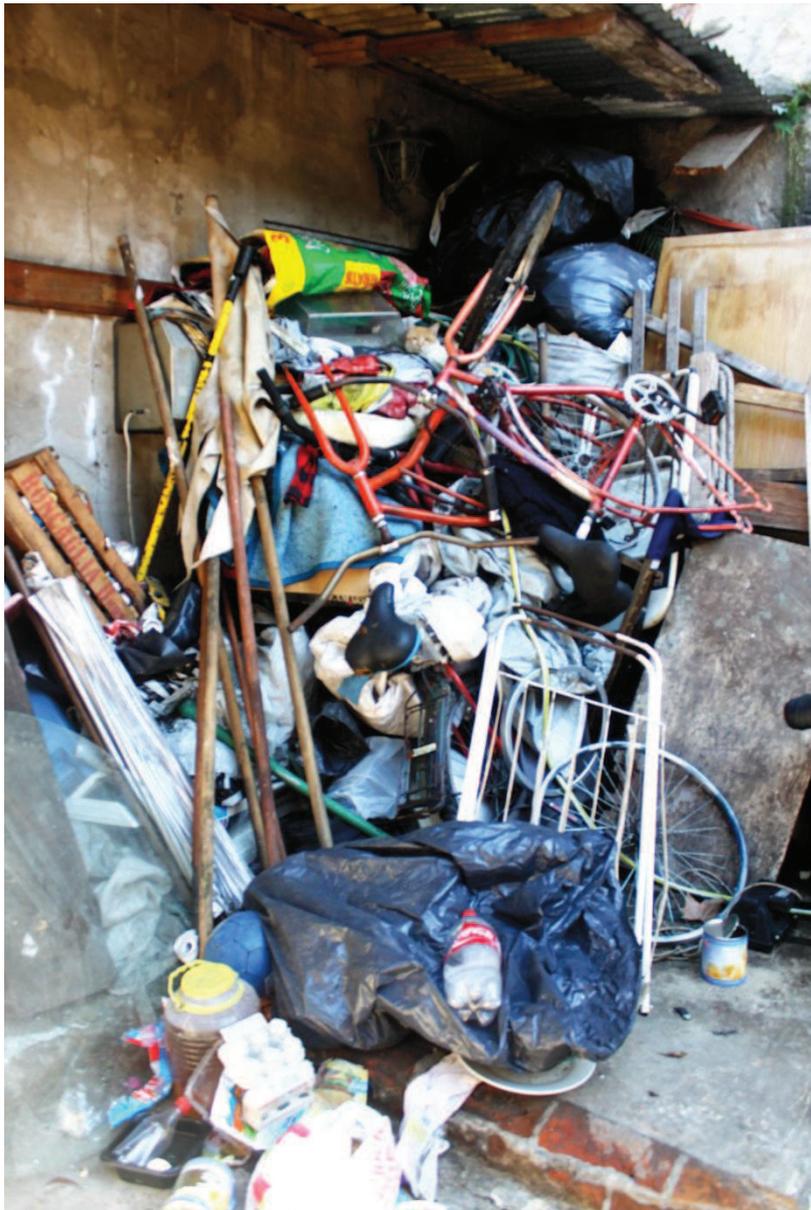
Bolsas colgando.

TV –
Rayos
catódicos.

En esta parte del depósito, es muy difícil realizar ningún tipo de trabajo. Las bolsas están amontonadas, botellas plásticas sueltas y entre otros, un televisor de tubo de rayos catódicos (Figura 6_1). Se observan bolsas colgando de piezas metálicas (Figura 6_1) bultos y cajas sobre el piso.

³⁰ Gentileza Arqta. Luciana Passerini.

Figura 6_2 – Parte central del depósito³¹



En otra parte del interior de esta área, están amontonadas botellas plásticas, partes de una bicicleta, bolsas negras de residuos, maderas, pequeños recipientes metálicos entre otros. Todo sin separar, sobre el alisado de cemento y las paredes.

³¹ Gentileza Arqta. Luciana Passerini.

IV.4 Fortalezas y debilidades de la Gestión de Residuos de la cooperativa El CorreCamino

FORTALEZAS
Buen trabajo en equipo.
Buena aceptación de los vecinos.
Colaboración de los vecinos y comerciantes del barrio.
DEBILIDADES
No cuentan con espacio suficiente.
No logran conservar una planta estable de personal.
No tienen suficiente cantidad de vehículos para realizar la recolección en lugares alejados.
Falta de maquinaria para mejorar los tiempos de trabajo.
Baja capacitación.
OPORTUNIDADES
Diferentes tipos de residuos.
Demanda de sus servicios para depósitos de empresas.
AMENAZAS
Empresas recolectoras particulares.
Cartoneros de otros lugares compiten con la Cooperativa El CorreCamino.
Poco crecimiento de la Cooperativa.
Bajo nivel de ingresos.

FORTALEZAS

Las fortalezas en esta cooperativa son el buen trabajo en equipo y la relación con los vecinos.

DEBILIDADES

Las debilidades de la cooperativa, están vinculadas a falta de espacio para acopiar y clasificar los residuos, personal estable y capacitado, mayor número de vehículos en buen estado para retirar y vender los diferentes residuos y maquinarias, tales como una enfardadora y una moledora de vidrio las cuales mejorarían los tiempos de trabajo.

OPORTUNIDADES

Los diferentes residuos recogidos y las demandas de empresas y organismos del Estado para retirar papeles, cartones, vidrios, botellas entre otros hacen que la Cooperativa tenga la oportunidad de crecer.

AMENAZAS

Las empresas recolectoras particulares, los cartoneros de otras cooperativas registradas en el Gobierno y el bajo crecimiento de la cooperativa El CorreCamino por causas de organización y falta de personal estable, entre otros son amenazas permanentes.

IV.5 Higiene y Seguridad en el Trabajo

Los riesgos generados en los trabajos realizados por los cartoneros deben ser identificados, evaluados y corregidos para evitar accidentes y enfermedades, pudiendo presentarse de la siguiente forma:

- Caídas.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques.
- Golpes.
- Aprisionamiento o atrapamiento.
- Esfuerzos físicos.
- Exposición a frío y calor.
- Exposición a radiaciones no ionizantes.
- Contacto con productos químicos.
- Contactos con electricidad.
- Contacto con fuegos.
- Mordeduras por animales.
- Incendio.

Al respecto, los cartoneros deberán estar informados acerca de:

- Los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos.
- Los diferentes tipos de residuos que recogen; como identificarlos, los peligros para la salud, medidas de control y prevención a adoptar para evitar tales riesgos.
- Los elementos y equipos de protección personal necesarios para reducir los riesgos que puedan presentarse.

IV.6 Conclusiones

La situación de la Cooperativa es muy crítica, debería recibir un subsidio de un Organismo Nacional y/o Ciudad Autónoma de Buenos Aires para sostener este proyecto

y convertirlo en la fuente de trabajo, concretando así los sueños de los cooperativistas, que desean vivir dignamente, alimentar a su familia, jubilarse, tener una obra social y un futuro mejor para sus hijos.

Capítulo V

SUSTENTABILIDAD DE LAS COOPERATIVAS

DESARROLLO DE LA COOPERATIVA EL CORRECAMINO

V.1 Introducción

Las Cooperativas de Cartoneros luchan para mejorar sus condiciones de vida y trabajo, algunas han logrado incorporarse al sistema propuesto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificando algunos aspectos pero todavía dependen de diferentes subsidios.

La cooperativa El CorreCamino está en vías de desarrollo a pesar del esfuerzo que realizan por sus integrantes desde hace varios años. Hacen la recolección, acopio y clasificación de los residuos.

La cooperativa, necesita ayuda para poder crecer, dejar de depender de los intermediarios los cuales se apropian de una parte importante del valor del material recolectado y tener la posibilidad de transformar el material recolectado y fabricar un producto nuevo.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, es importante para los cartoneros de la cooperativa El CorreCamino, cumplimentar los aspectos legales, mejorar los ingresos y obtener servicios sociales que mejorarían su calidad de vida.

V.2 Sustentabilidad y rentabilidad de las Cooperativas

La sustentabilidad y rentabilidad de las cooperativas de Cartoneros, son desafíos para los trabajadores de estas organizaciones (Fernández Álvarez).

La sustentabilidad se refiere a la capacidad de un emprendimiento de perdurar en el tiempo y ser capaz de generar sus propios ingresos. Para ello es necesario fortalecer la capacidad de los emprendimientos para competir en el mercado y depender del desarrollo de instituciones y políticas basadas en principios como la reciprocidad, la redistribución, la administración y la planificación (Íbidem).

La Ley 992 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha permitido la incorporación de cooperativas de recuperadores urbanos (cartoneros) a un circuito de recolección diferenciada formal, las cuales deben estar inscriptas en el Registro de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas relacionadas con dicha actividad.

Actualmente en la Ciudad de Buenos Aires están trabajando activamente en la recolección de residuos reciclables 10 cooperativas e incentivando a los Recuperadores Urbanos independientes a agruparse en organizaciones para realizar su trabajo³².

³²Fuente:

http://www.buenosaires.gob.ar/areas/med_ambiente/higiene_urbana/reciclado_09/listado_cooperativas.php?menu_id=30501

La mayoría de las cooperativas reciben subsidios, maquinarias y vehículos³³ para poder ser sustentables en el tiempo, favorecer las tareas de sus integrantes y jerarquizar el circuito de recuperación de residuos reciclables.

Al respecto, se particularizan a continuación las diferentes ayudas entregadas a algunas Cooperativas de Trabajo por parte de la Administración de GCABA.

Cooperativa de Trabajo "El Ceibo"

El Ceibo fue creada en 1989 por la señora Cristina Lescano y seis señoras más, como consecuencia del inicio de hiperinflación durante la presidencia del doctor Alfonsín (1983-1989). Estas personas, vivían en casas abandonadas, luchaban por mejorar su situación y las de otra gente en una posición similar. Apoyaron a ocupantes ilegales de casas abandonadas, a madres solteras y familias pobres, ayudaron a obtener documentos de identidad para acceder a servicios sociales y a recibir becas escolares para sus hijos.

Al final de la década de los años 90, un grupo de individuos sin trabajo y vivienda, observó a la basura como una manera de supervivencia para obtener dinero a través de la recolección. Como consecuencia de ello, el Ceibo empezó a enfocarse y trabajar más con la basura en la zona de Palermo, lugar elegido porque la mayoría de las mujeres vivían en el barrio.

El Ceibo tiene 40 empleados (promotores y recuperadores)³⁴ trabajando en la zona de Comunal - Palermo. Realizan su tarea “puerta a puerta” y tienen conexiones con la mayoría de los generadores de residuos urbanos grandes en la zona. En 2006, empezaron a establecer conexiones con los residentes del barrio y los grandes productores de residuos urbanos como shopping y oficinas para evitar el incumplimiento de una ley que prohibía romper bolsas de basura en las calles.

Los miembros colectan y después separan la basura en el “Centro Verde” donde compactan y venden en paquetes de distintos materiales. Esta organización no trabaja simplemente con el objetivo de reciclar y ayudar a la comunidad, sino que también quiere dar orgullo y dignificar la tarea de los cartoneros. El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, les paga las máquinas y el espacio del Centro Verde

El Ceibo, mediante diferentes convenios con el GCABA, ha recibido vestuarios, guantes, materiales, camiones y contenedores³⁵.

El Ceibo, vende plástico, vidrio, cobre, hojalata, material electrónico entre otros y paga sueldos con escalas que van desde los \$ 1.200 a \$ 2.500³⁶.

³³ Fuente:

http://www.buenosaires.gob.ar/areas/med_ambiente/higiene_urbana/reciclado_09/recuperadores_urbanos.php?menu_id=30500

³⁴ Fuente: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_sector/?menu_id=12910

³⁵ Fuentes: <http://www.ambiente.bioetica.org/normas/caba2685-03.htm/>

http://www.buenosaires.gob.ar/areas/leg_tecnica/sin/normapop09.php?id=88390&qu=h&ft=0&cp=&rl=1&rf=0&im=&ui=0&pelikan=1&sezion=796791&primera=0&mot_toda=&mot_frase=&mot_alguna=

³⁶ Fuente: <http://www.foroambiental.org.ar/spip.php?article1052>

Cooperativa de Trabajo "El Álamo"

Está integrada por 60 recuperadores urbanos que recolectan residuos sólidos urbanos reciclables puerta a puerta en domicilios y comercios de Villa Pueyrredón, y en grandes generadores. Gestiona un Centro Verde en Av. Constituyentes y Roosevelt, donde acondicionan el material reciclable para la venta directa a la industria³⁷.

La cooperativa trabaja en su Centro Verde para recuperar 200 toneladas de materiales reciclables por mes³⁸. Los residuos son recolectados, seleccionados, prensados y vendidos como materias primas a empresas de reciclaje.

Este Centro Verde³⁹ de la cooperativa funciona desde diciembre de 2012 en un predio de la Avenida Constituyentes y Roosevelt, otorgado en el marco de la implementación del pliego de residuos secos que la cooperativa firmó con el Ministerio de Ambiente porteño en 2010.

A finales de 2012, se definió el pliego y adjudicó a El Álamo las zonas de Villa Pueyrredón, Villa Devoto y Paternal. El acuerdo garantiza los derechos y obligaciones de los recuperadores urbanos, como el derecho a una obra social, cobertura por accidentes de trabajo, ropa y un incentivo mensual de \$1.100.

Cooperativa El Amanecer de los Cartoneros (MTE)

Está conformada por más de 2000 asociados pertenecientes al Movimiento de Trabajadores Excluidos (M.T.E.)⁴⁰. La historia de este Movimiento se remonta al año 2002, la cooperativa existe formalmente desde el año 2007 y brinda la logística necesaria para que los cartoneros del M.T.E., del plan microcentro y del plan Avellaneda realicen sus actividades laborales diariamente.

Trabaja en las tareas de recolección diferenciada domiciliaria y en retiro directo en grandes generadores en coordinación con el Gobierno de la Ciudad⁴¹.

Esta cooperativa realiza la logística para el transporte de los reciclables y de los recuperadores de micro y macrocentro hacia el Centro Verde.

Este Centro Verde comenzó a funcionar en el 2009, posee 3 galpones con instalaciones de sistemas de seguridad y contra incendio. El GCABA les ha entregado camiones para reforzar el trabajo de recolección de residuos reciclables.

La Cooperativa ha recibido subsidios, entre ellos citamos los destinados para el proyecto "Recolección consciente de residuos reciclables de CABA" y el "Plan Integral de Logística para Recolección Diferenciada", como así también para recomponer la disminución de ingresos como consecuencia de la baja estacional del precio de materiales recuperables y reciclables⁴².

³⁷ Fuente: <http://www.reciclajeinclusion.org.ar/cooperativas/el-alamo/>

³⁸ Fuente: <http://www.reciclajeinclusion.org.ar/actividades/pedile-al-gcba-que-relocalice-el-centro-verde-de-la-cooperativa-el-alamo/>

³⁹ El Centro Verde de El Álamo, deberá ser relocalizado, debido a obras de construcción a realizar por el Gobierno de la Ciudad.

⁴⁰ Fuente: <http://www.cartoneando.org.ar/content/otras-organizaciones-de-cartoneros>

⁴¹ Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. recuperadores urbanos Primer Ciclo de Conferencias sobre Residuos Sólidos Urbanos. Inclusión de los Sólidos Urbanos

⁴² RESOLUCIÓN N° 815 - MAEPGC/09 / RESOLUCIÓN N.º 172/MAYEPGC/13

Finalizando lo expuesto, considero necesario comentar lo expuesto por la Sra. Virginia Pigmentel de Abuela Naturaleza sobre la sostenibilidad y rentabilidad de las cooperativas.

Abuela Naturaleza es una Asociación Civil, ubicada en el Municipio de Morón, sin fines de lucro cuyas actividades principales son la concientización de la relación que tiene el residuo domiciliario con la naturaleza; la responsabilidad personal y formas prácticas para una posible solución a la contaminación que el residuo genera⁴³.

La Sra. Pigmentel expresa (Figura 7) en referencia a todas las tareas involucradas en la actividad de la cooperativa que no son sustentables económicamente por eso es esencial el pago por el servicio realizado.

Figura 7 – Nota Abuela Naturaleza



NOV 2013-11-15

Precedente de Abuela Naturaleza

Nuestra experiencia de la organización y acompañamiento a la cooperativa de recuperadores Urbanos NuevaMente en lo referente a recolección y Clasificación de materiales reciclables y promotores Ambientales, en el Municipio de Morón, Argentina.

Tenemos que reconocer:

- 1) Que en la Argentina nunca se tuvo en cuenta esta tarea, que desde los años 1870 hay escrituras que hablan de la temática.
El 11 de Sept del 2001 fue el primer Encuentro en Córdoba, Argentina y en Febrero del 2008 el primer Congreso Mundial en Colombia.
- 2) Que la crisis del 2001 tan conocida por todos, puso a la vista esta realidad, por ello en el año 2002 se logra la Ley 992 de la CABA, en la cual se reconoce a la actividad, como parte de la Higiene Urbana.
- 3) Que los estudios que se vienen haciendo desde esa fecha hasta la actualidad, desde muchas disciplinas no pueden dar respuesta ante las necesidades del sector en forma unilateral, ya que no solo se necesita la organización y financiamiento, sino que es indispensable cubrir muchas áreas complementarias.
- 4) Que no se ha hecho aun un seguimiento sincero desde las instancias del Gobierno Provincial y Nacional, para acompañar esta realidad social (Ver Proyectos de Ley de Karina Nazabal en Pcia de Bs As)

En Nuestro caso, en estos 4 años que venimos transitando Junto al Compromiso Municipal por este cambio en el manejo de los residuos, la Cooperativa de trabajo Nuevamente Ltda. de Morón, a la cual acompañamos en el día a día nos permitió ver la importancia de una tutoría o padrinazgo, para realizar capacitaciones desde las más básicas hasta las más complejas.

Matricula DPPJ N° 31614 – Legajo 145727
Zapiola 2115 PB dto 2- Castelar - Te 15-6958-2435 Benito Lynch 4197-V, Udaondo – Ituzaingo
Rec.Municipal de Morón: Dec. N° 2111/2007 Rec. Municipal de Ituzaingo: Dec. N° 0902/08

⁴³ Fuente: <http://vimeo.com/abuelanaturaleza>

Entendemos que la tarea del Recuperador Urbanos es una especialización, ya que de la separación en origen formados de celulosa, de vidrio, de metales y de plásticos, se desprenden 49 tipos de materiales diferentes, a esto lo llamamos clasificación o reclasificación según el caso y esto se realiza en forma manual, para que luego sea posibles de ser comercializado, para ser reciclado.

Con los precios de venta de los materiales y según los vaivenes del mercado (en el año 2012 bajaron casi el 40%), no se puede mantener un ingreso seguro para los cooperativistas. Pensando que si tomamos en cuenta la recolección, descarga, clasificación, reclasificación, envasado o empaque, comercialización, administración y la limpieza del galpón (son todas las tareas que se deben realizar en la cooperativa), sin contar con el alquiler del galpón, los servicios, el mantenimiento de máquinas, vehículos y el transporte del material para que llegue a la cooperativa y para la venta, esto aportado por el Municipio de Morón,

El resultado económico solo por las ventas de los materiales comercializados, nos dice: "que HOY Nov 2013, cubre las 2/3 partes de un sueldo mínimo, trabajando 8 hs diarias inclusive los sábados".

Por ello decimos que todas las tareas que involucra la actividad de la cooperativa, no es sustentable Económicamente, es fundamental el pago por el servicio realizado.

Por Abuela Naturaleza
Virginia Pimentel

Matricula DPPJ N° 31614 – Legajo 145727
Zapiola 2115 PB dto 2- Castelar - Te 15-6958-2435 Benito Lynch 4197-V. Udaondo – Ituzaingó
Rec.Municipal de Morón: Dec. N° 2111/2007 Rec. Municipal de Ituzaingó: Dec. N° 0902/08

V.3 Sustentabilidad y rentabilidad de la Cooperativa El CorreCamino.

La cooperativa no ha logrado obtener rentabilidad del trabajo realizado durante tantas horas por día. La falta de una planta estable de cooperativistas ha impedido incorporarse a la ayuda proporcionada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a otras cooperativas.

El control de las entradas (kilos de material vendido) y salidas (comida, elementos de aseo y limpieza, luz, gas y telefonía) es muy deficiente, trabajan con papelitos y apelando a la memoria del Sr. Niz, encargado de la cooperativa.

Personal externo colaboró en la cooperativa en el mes de enero del 2012, preparó una planilla de cálculo manteniéndola actualizada durante algunos meses. Actualmente no está vigente y no la pueden encontrar.

El trabajo realizado pudo detectar en ese mes, la pérdida de más de \$800 en la cooperativa, la cual incluye retiros mínimos de tres trabajadores y la comida del Sr. Niz, quien puso todo ese dinero.

Los cooperativistas, en agosto 2013, han retirado \$ 50 por día y producido \$ 7.000 por mes, trabajando en turnos de tres o cuatro personas cuando pueden.

A continuación se detallan en la Tabla 5 los ingresos, egresos e importes del trabajo realizado por los integrantes de la Cooperativa El CorreCamino, correspondientes al mes de marzo/2014:

PLANILLA MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS MENSUALES			
CANTIDAD DE MATERIALES RECOGIDOS Y PRECIOS DE VENTA			
Material	Cantidad (Kg)	Precio Unitario (\$ / Kg)	Total (\$)
Cartón	6.000	0,70	4.200
Diarios y revistas	4.000	0,30	1.200
Papel color	4.000	1,00	4.000
Plásticos Pet	1.200	1,00	1.200
Metales cobre	43	43,00	1.849
Metales aluminio	100	3,00	300
Metales bronce	20	8,00	160
Metales chatarra de hierro	4.000	0,10	400
Metales plomo	5	6,00	30
Vidrios	10.000	0,30	3.000
TOTAL_1	29.368		16.339,00
EGRESOS MENSUALES			
Luz			400,00
Gas	(6 Garrafas por mes)		300,00
Combustible camioneta			2.500,00
Seguro camioneta			480,00
Alimentos			3.250,00
Artículos de limpieza			600,00
TOTAL_2			7.530,00
DIFERENCIA TOTAL_1 / TOTAL_2			8.809,00
Número de personas trabajando en la Cooperativa			12
Importe mensual a repartir descontando los gastos mensuales (TOTAL_2)			\$ 8.809,00
Importe mensual a recibir por cada trabajador			\$ 734,08

V.4 Precios de los materiales recogidos por las cooperativas de cartoneros y cartoneros independientes

En la Tabla 6 podemos observar los precios de los residuos sólidos urbanos posibles de reciclaje, recogidos por las cooperativas de cartoneros y cartoneros independientes en la

Ciudad de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense, los cuales varían según la cantidad, calidad, empresas, depósitos y diferentes compradores.

Tabla 6 – Precios materiales reciclables – Marzo/2014

Material	Precio Unitario	Unidad	Comentarios
Cartón	1000 (C/IVA)	\$/Tn	Consulta telefónica a la empresa Servicios Scrap – Precio estimado según calidad, cantidad y lugar a retirar- http://www.servicioscrap.com.ar .
Cartón	0,80 – 1,00 (C/IVA)	\$/Kg	Más de 2000 Kg retirado en domicilio. Consulta telefónica a la empresa Sunny - http://www.sumyc.com/index.php .
Diarios y revistas	0,80 – 1,00 (C/IVA)	\$/Kg	
Papel	1 – 1,10 (C/IVA)	\$/Kg	
Papel blanco	200 (C/IVA)	\$/Tn	Consulta telefónica a la empresa Servicios Scrap – Precio estimado según calidad, cantidad y lugar a retirar- http://www.servicioscrap.com.ar .
Plásticos			Precios orientativos de envases PET posconsumo. Material enfardado, puesto sobre camión fábrica, zona de Gran Buenos Aires – Precios página WEB: http://www.arpet.org .
*Cristal	4,50 + IVA	\$/Kg	
*Celeste	2,90 + IVA	\$/Kg	
*Verde	2,75 IVA	\$/Kg	
Metales cobre	50 (C/IVA)	\$/Kg	Consulta telefónica a la empresa Servicios Scrap – Precio estimado según calidad, cantidad y lugar a retirar- http://www.servicioscrap.com.ar .
Metales aluminio	9 (C/IVA)	\$/Kg	
Metales bronce	34 (C/IVA)	\$/Kg	
Metales chatarra de hierro	600 (C/IVA)	\$/Tn	
Metales plomo	8 (C/IVA)	\$/Kg	
Vidrios	400 (C/IVA)	\$/Tn	

V.5 Antecedentes, desarrollo y perspectivas del emprendimiento cooperativa El CorreCamino

La mayoría de los miembros de la cooperativa, han trabajado en relación de dependencia, realizando tareas de limpieza. Al perder ese trabajo, continuaron efectuando otros de corta duración, sin ninguna protección del Estado. Finalmente, decidieron agruparse y formar, la cooperativa la cual, para poder conformarse como tal, ha obtenido su matrícula (Figura 8) en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social⁴⁴ y se ha inscripto en la AFIP⁴⁵ (Figura 9).

⁴⁴ Fuente: <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=238928806155590&set=a.178880645493740.38031.148818525166619&type=1&theater>

⁴⁵ Fuente: <http://www.facebook.com/photo.php?fbid=248945945153876&set=a.178880645493740.38031.148818525166619&type=3&theater>

Con respecto a las instalaciones se ha realizado un proyecto⁴⁶ (Figura 10) donde se puede observar la nueva distribución del depósito (separación de los residuos en áreas con paredes divisorias de mampostería, en el centro una isla para clasificarlos) y la incorporación de baños y vestuarios.

El proyecto debería presentarse en Dirección General de Registro de Obras y Catastro (CABA) e incorporarle las medidas de Protección contra Incendios.

Actualmente, están conversando con una Organización No Gubernamental para obtener los materiales necesarios y concretar el proyecto. La mano de obra estará a cargo de los cooperativistas.

En septiembre de 2012, fueron convocados a participar en Tecnópolis, junto a otras cooperativas donde intercambiaron experiencias y difundieron su trabajo con el público (Figura 11).

⁴⁶ Colaboración Arquitecta Laura Napoli.

Figura 8 – Inscripción de la cooperativa


Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social



EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el estatuto que corre de fs. 3 vta. a 9 y en consecuencia autorízase a funcionar como cooperativa a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL CORRE CAMINO LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Inscribase a la citada entidad, en el Registro Nacional de Cooperativas, otórguese la matrícula correspondiente y expídanse los respectivos testimonios.

ARTICULO 3º.- Agréguese copia de la presente resolución a los testimonios y al expediente mencionado.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2150

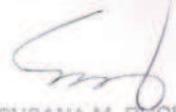

DR. ROBERTO EDUARDO BERNABETE
VOCAL


RICARDO VELASCO
VOCAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

COOPERATIVA INSCRIPTA AL FOLIO 998 DEL
LIBRO 27 BAJO MATRICULA 40053
Y ACTA N° 26998
BUENOS AIRES

17 AGO 2011


SUSANA M. BUCETA
SUBRESPONSABLE REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS

**Figura 9 – Inscripción de la cooperativa en la AFIP
(Coordinador de la cooperativa: Sr. Ricardo Niz)**



Figura 10 – Plano proyecto Cooperativa

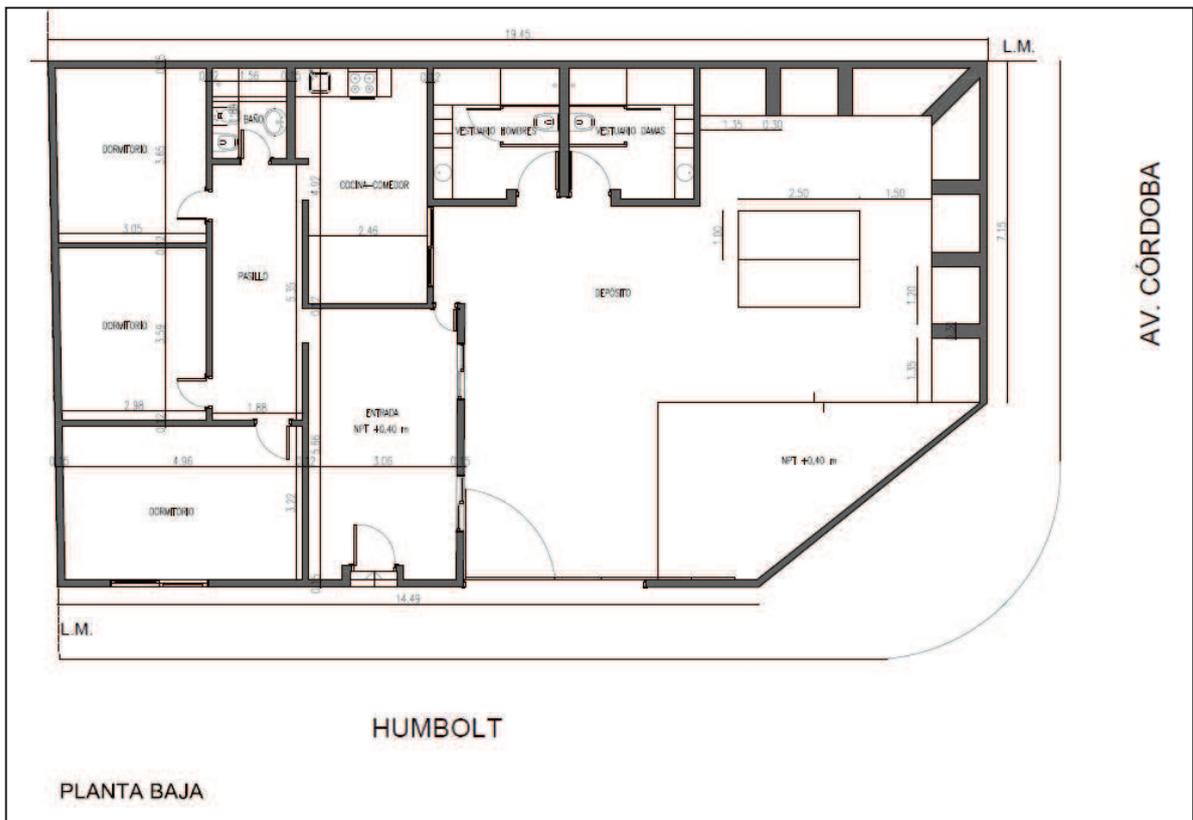


Figura 11 – Afiche presentado en Tecnópolis

TECNÓPOLIS
3 AL 17 DE SEPTIEMBRE

LOS CARTONEROS

COOPERATIVA EL CORRECAMINO
HUMBOLDT 1288 – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TUBASURAMITESTORO

¡MEJOREMOS EL MEDIO AMBIENTE!

- * REUSEMOS
- * RECUPEREMOS
- * REDUZCAMOS
- * RECICLEMOS

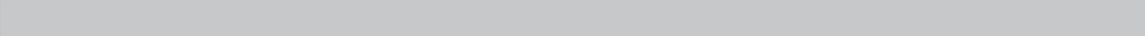
¡MUCHAS GRACIAS VECINOS POR ENTREGARNOS LOS RESIDUOS EN BOLSAS Y SEPARADOS POR SU TIPO!

¡POR UN TRABAJO DIGNO Y RECONOCIDO!

V.6 Conclusiones

Los esfuerzos realizados hasta la fecha por los cooperativistas, no han tenido resultados óptimos. Las cooperativas no logran ser sustentables ni rentables hasta la fecha (abril 2014). De una manera u otra, deben recibir subsidios, dinero, equipos y vehículos para continuar trabajando.

En el caso de la cooperativa El CorreCamino, la situación es más crítica, debido a la falta de personal estable para poder desempeñar distintas tareas (recolección, acopio, separación, tareas administrativas), capacitación y apoyo del Estado en todas sus instancias, entre otras. Si pudiesen cumplimentar los aspectos señalados anteriormente, podría mejorar la situación de la cooperativa y sus miembros.



Capítulo VI

CONCLUSIONES FINALES

VI.1 Principales hallazgos y sus implicancias en la gestión de la cooperativa el CorreCamino

Los principales hallazgos en el estudio realizado en la cooperativa el CorreCamino son:

- Falta de:
 - Cobertura social.
 - Capacitación.
 - Instalaciones sanitarias.
 - Vestuarios.
 - Comedor.
- Ingresos insuficientes.
- Imposibilidad en el futuro de acceder a una jubilación por la falta de aportes.
- Orden y limpieza deficiente.
- Esfuerzos físicos en el traslado y manipulación de los residuos.
- Falta de maquinarias (enfardadora, moledora de vidrio y autoelevador).
- No poseen elementos de protección personal, ni ropa adecuada para el trabajo.
- Contacto con diferentes plagas (roedores, cucarachas, etc.).
- Emplazamiento en una zona inundable.

VI.2 Recomendaciones para mejorar los aspectos ambientales, económicos y sociales de la cooperativa

Las principales recomendaciones para mejorar los aspectos ambientales, económicos y sociales de la cooperativa el CorreCamino están detallados a continuación:

- El Estado Nacional o el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberían:
 - Ayudar económicamente a la cooperativa para mejorar las tareas, hasta tanto la actividad sea rentable.
 - Brindar asesoramiento técnico, contable y administrativo.
- La cooperativa debería reciclar los residuos recogidos y comercializarlos.
- Profesionales especializados en el área de marketing, podrían estudiar la demanda de los residuos recogidos y reciclados por las cooperativas.
- Los residuos recolectados no deberían venderlos a intermediarios.
- Los cooperativistas deberían capacitarse en higiene, seguridad, tareas administrativas y computación.

VI.3 Conclusiones

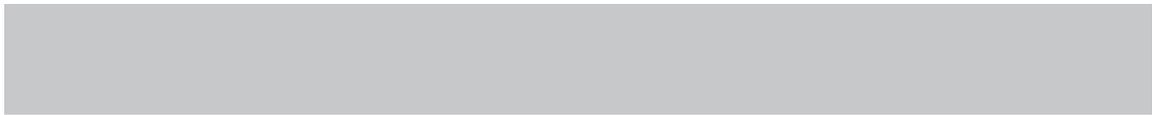
Las tareas desarrolladas por los trabajadores de las distintas cooperativas todavía no es sustentable ni rentable, necesitan la ayuda del Estado y la sociedad en su conjunto.

La voluntad y el esfuerzo de las personas del CorreCamino para realizar los trabajos es admirable, pero también es triste y cruel las condiciones en que viven y efectúan las labores. Ningún ser humano debería estar en su situación.

A pesar de la ayuda recibida por los vecinos, universidades, institutos y ciudadanos anónimos no logran obtener una forma organizativa y operativa permanente en el tiempo para obtener beneficios que le permitan progresar y vivir merecidamente.

Los actores comprendidos en esta temática, instituciones públicas, privadas y todos los ciudadanos deberían cumplir las leyes vigentes.

El Estado debería abonar a las cooperativas el mismo precio pagado a las empresas recolectoras de residuos y realizar un programa para que este servicio, poco a poco sea efectuado por los recuperadores urbanos, dada la función social que cumplen.



BIBLIOGRAFÍA

- ABUELANATURALEZA. Asociación Civil. En: <http://www.abuelanaturaleza.com.ar/>
- AMOLFI Jimena. 2011. **Qué hacemos con la basura.** En: <http://sur.elargentino.com/notas/que-hacemos-con-la-basura>
- ANGUITA Eduardo. 2003. **Cartoneros. Recuperadores de desechos y causas pérdidas.** Buenos Aires: Norma.
- GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. 2011. **Barrio Villa Crespo.** En línea: <http://www.buenosaires.gov.ar/areas/barrios/buscador/ficha.php?id=35>
- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. CABA. 2008. **Evolución de la Calidad de los residuos Sólidos de la Ciudad de Buenos Aires. 1972 - 2007.** Versión digital: http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/basura_cero/archivos/power01.pdf
- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. CABA. LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 2002. **LEY N° 992. Registro de Recuperadores y de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas.** En línea: <http://www.cedom.gov.ar>
- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. CABA. LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. 2005. **LEY N° 1.854. Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.** En línea: <http://www.cedom.gov.ar>
- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. 2012. **Basura cero.** En línea: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/basura_cero/
- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. CABA. LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 2008. **LEY N° 2.807. Gestión de Aparatos Electrónicos en desuso.** En línea: <http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley2807.html>
- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. CABA. LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 2011. **DECRETO N° 705/011. Reglamentación de la Ley N° 2.807.** En línea: <http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/anexos/drl2807.html>
- DE PRAT GAY Magdalena. 2010. **La basura en el imaginario porteño. Tesina de Grado.** Versión digital: http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/ObservaRSU/file/Tesina%20de%20Grado_La%20basura%20en%20el%20imaginario%20porteño_2010.pdf
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. 2007. Residuos sólidos urbano. Otra deuda social. Versión digital: <http://www.defensoria.org.ar/publicaciones/pdf/ficha5.pdf>

- DEL PINO Diego A. 1974. **El barrio de Villa Crespo**. Cuadernos de Buenos Aires N° XLIV. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- DOBO DE SOCOLSKY Alejandra. 2006. **Cartoneros: Marco social, político y económico**. Versión digital: www.insumisos.com/lecturasinsumisas/El%20caertinero%20como%20sujeto%20social%20en%20Argentina.pdf
- ESCLIAR Valeria & MUTUBERRÍA LAZARINI Valeria & RODRÍGUEZ María Florencia & RODRÍGUEZ Paula. **Cartoneros: ¿Una práctica individual o asociativa?** Ciudad de Buenos Aires, año 2004 – 2005. Versión digital: http://www.infohabitad.com.ar/web/img_d/est_30072009233923_n30072009233721.pdf
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ María Inés. OSERA N° 7. **Ocupar, resistir, producir... sostener. El problema de la sustentabilidad1 en las experiencias de gestión colectiva del trabajo**. Versión digital: http://webiigg.sociales.uba.ar/empresasrecuperadas/PDF/PDF_07/F_ALVAREZ.pdf
- GOYA Ma. Martina. 2011. **Tu basura, es mi tesoro**. <http://www.colonbuenosaires.com.ar/semanariocolondoce/cgi-bin/hoy/archivo/2011/00000918.html>
- GREENPEACE ARGENTINA. **Ley Basura Cero**. Versión digital: <http://www.greenpeace.org/argentina/es/campanas/contaminacion/basura-cero/Ley-Basura-Cero/>
- GREENPEACE ARGENTINA. **Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la Ciudad de Buenos Aires**. Versión digital: <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2009/5/gesti-n-de-residuos-de-aparato.pdf>
- INSTITUTO DE INGENIERÍA SANITARIA. FACULTAD DE INGENIERÍA. UBA. **Escenarios para un programa de reciclaje de residuos sólidos urbanos en la Ciudad de Buenos Aires**. Versión digital: www.fi.uba.ar/archivos/institutos_reciclaje_rsu_final.pdf
- MOVIMIENTO NACIONAL DE TRABAJADORES CARTONEROS Y RECICLADORES. 2009. Versión digital: www.mocar.org.ar/2008/10/historia-del-movimiento.html
- OPEN BUSINESS LATIN AMERICA. 2011. **Plan Basura Cero: revolución cartonera y cultural**. En línea: <http://www.openbusinesslatinamerica.org/wp/2011/05/19/plan-basura-cero-revolucion-cartonera-y-cultural/>
- PAIVA Verónica. 2008. **Cartoneros y Cooperativas de Recuperadores. Una mirada sobre la recolección**. Buenos Aires: Prometeo.

- REYNALS Cristina. CONSULTORÍA CEDES. **De cartoneros a recuperadores urbanos.** Versión digital:
http://desarrollourbano.caf.com/media/153967/031_reciclaje%20en%20baires%20y%20brasil.pdf
- RODRÍGUEZ César. 2010. **Gestión Integral de Residuos, Reciclado y Cartoneo en Buenos Aires.** Buenos Aires. Croquis.
- SCHAMBER Pablo. 2008. **De los Desechos a las Mercancías. Una Etnografía de los Cartoneros.** Buenos Aires: SB.
- VALLS CLAUDIA. 2008. **Ambiente y Recursos Naturales. Legislación Nacional y Provincial del Ambiente.** Buenos Aires: Estudio.
- VIDELA Eduardo. 2006. **Cartoneros con un sueño cumplido.** En línea:
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-66187-2006-04-28.html>
- UNICEF. **Participación Ciudadana y Gestión Integral de Residuos.** En línea:
<http://www.unicef.org/argentina/spanish/EcoclubesbajaWEB.pdf>
- WYNARCZYK Hilario. 2002. **El trabajo de tesis. Orientaciones técnicas, especialmente para niveles de licenciatura y master en ciencias de la administración y ciencias sociales.** Buenos Aires: *Ciencia y Técnica Administrativa.* Libro digital:
<http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/eltrabajodetesis/caratula.htm>
- WYNARCZYK Hilario. 2005. **La estructura de la tesis. Un modelo para tesis de licenciaturas y master en ciencias de la administración y ciencias sociales.** Buenos Aires: *Ciencia y Técnica Administrativa.* Versión digital:
<http://www.cyta.com.ar>
- ZEBALLOS DE SISTO & LIBSTER. 2007. **Régimen Jurídico de los Residuos en Argentina.** Buenos Aires: La Ley.